



Gobierno de la Ciudad de La Paz



2022
A 40 AÑOS
del conflicto del Atlántico Sur.
"Las Malvinas son argentinas"

DECRETO N° 618/22

06 de septiembre de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 587/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 23 de agosto de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 66/22 con el fin de adquirir: 800 m3 de RIPIO DE PRIMERA CALIDAD PUESTO EN OBRA, TIPO ARCILLOSO-ARENOSO, según lo especificado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante Expediente N° 175.840/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

<u>Pasa Tamiz</u>	<u>%</u>
<u>1" (25mm)</u>	<u>100</u>
<u>N° 4</u>	<u>50-90</u>
<u>N° 40 (420µ)</u>	<u>20-50</u>
<u>N° 200 (74µ)</u>	<u>10-25</u>

Índice de Plasticidad %de 5 a 10.

Limite liquido %Menor a 35

Tiempo estimado de entrega: 45 días.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 04 del Expediente N° 175.840/22;

Que, cotizaron las firmas: A) RACIGH GABRIEL LUJAN, por la suma total de pesos seis millones doscientos sesenta mil novecientos cuatro con 00/100 (\$6.260.904,00); B) JOHN GIEBERT SRL, por la suma total de pesos seis millones trescientos sesenta mil con 00/100 (\$6.360.000,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 30 del Expediente N°175.840/22;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, después del informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a fs. 33 del Expediente N°175.840/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 66/22, celebrado el día 05 de septiembre de 2022, recomendando adjudicar a la firma: RACIGH GABRIEL LUJAN, CUIT Nro. 23-32184614-9, con domicilio en calle Avda. Padre Gallay y Villa Libertad de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos por la suma total de pesos seis millones doscientos sesenta mil novecientos cuatro con 00/100 (\$6.260.904,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 66/22 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

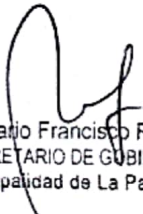
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 66/22, llevado a cabo el día 05 de septiembre del corriente año, conforme el Expediente N° 175.840/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 66/22, a la firma RACIGH GABRIEL LUJAN, CUIT Nro. 23-32184614-9, con domicilio en calle Avda. Padre Gallay y Villa Libertad de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$6.260.904,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Lic. Matío Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Sarubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.